Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/17 de fecha 09 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-006/17

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, REALIZADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/16 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 062-001/17, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 752/17, de fecha 01 de noviembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de noviembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/16 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 062-001/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/16 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017";

Que, la comisión evaluadora al realizar la evaluación de las ofertas no se percató de que en el Acta de Apertura de Sobres N° 38/17, de fecha 27 de julio de 2017, transcrito en el informe de evaluación, el número de RUC de la firma ALUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L., se encontraba erróneamente consignado, así como también en el punto VII Informe Jurídico el número de RUC de la firma ELECTROPAR S.A., motivo por el cual se realizó la siguiente corrección y quedan redactados conforme al siguiente detalle:

ALUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L. – RUC N° 80060587-0;
ELECTROPAR S.A. – RUC N° 80009085-3;

Que, así también, se verificó un error de transcripción en el punto X. CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS, específicamente relacionados a la procedencia ofertada por los oferentes en los Ítems N° 94, N° 95 y N° 96, cuyos errores además fueron trasladados al punto XV

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA", por lo que se procede a modificar la procedencia, el cual debe ser China y no Brasil, como se encuentra consignado en el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 062-001/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/16 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017". En este punto se aclara nuevamente, que la corrección es exclusivamente respecto a la procedencia de los bienes ofertados con sugerencia de adjudicación ALUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L., en los Ítems N° 94 y N° 95;

Que, en atención a lo expuesto, la referida comisión presentó un Informe Rectificatorio sugiriendo la rectificación parcial del Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 062-001/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, con la aclaración de que los demás puntos del informe de evaluación final quedan redactados en los mismos términos;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/16 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 062-001/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/16 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL IPS - AD

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

REFERÉNDUM 2017", en cuanto a los Ítems N° 94 y N° 95, cuyo cuadro de los mismos, queda conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 062-001/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, permanecen invariables.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ALUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
94	39121405-006	Terminales tipo ojal	Unidad	UNIDAD	500	1.000	SASSIN	CHINA	810	810.000
95	39121405-006	Terminales tipo ojal	Unidad	UNIDAD	500	1.000	SASSIN	CHINA	1.620	1.620.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz